 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 6

Popayán, 10 junio de 2019

ACTA No.01
EVALUACION JURIDICA DE SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS
No.020 de 2019

Objeto: OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "SUR OCCIDENTE – CASA ROSADA -" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1. ANTECEDENTES:

A través del oficio de fecha 31 de mayo de 2019 se designo dentro del comité evaluador a las Contratistas, Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, del proceso de Jurídico y del sub proceso de contratación Sandra Abadía Coronado. Para apoyar la evaluación jurídico en el curso de la solicitud formal de ofertas No. 020 de 2019.

El día 7 de junio de 2019 hasta las 5:30p.m., fecha y hora programada para el cierre y fecha límite para la presentación de ofertas, se presentaron dos propuestas, por lo tanto se procederá a verificar los requisitos jurídicos establecidos de conformidad con lo establecido en la solicitud formal de oferta.


2. RELACION DE PROPONENTES:

Se relaciona a continuación los proponentes se presentaron, conforme al acta de cierre del 7 de junio de 2019, la cual se encuentra suscrita por los contratistas Martha Liliana Cerón Piamba, Sandra Patricia Ordoñez E. y Brigith Andrea Hernández Burbano:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	
1	GRAVAL Ingeniería	X		BERMORI GRANADA VALENCIA
2	GRUPO EMPRESARIAL H3L S.A.S		X	HAMESS BANGUERA RIASCOS

Los Profesionales Contratistas de apoyo a la Evaluación Jurídica, de constancia que antes de entrar a evaluar la oferta presentada por Los OFERENTES en cita, que se dio cumplimiento a: "La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado. El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado. De igual forma este proceso de solicitud de ofertas se registrará por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<h1>JURIDICA</h1>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 6

la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

Es así como la Entidad, procedió a efectuar la invitación al siguiente oferente:

OPFERENTE INVITADO	OFICIO	RECIBIDO- REMISION DE CORREO
CARLOS FABIAN SUAREZ VILLAQUIRAN	Mayo 31 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 937)	JUNIO 04 DE 2019
ELEAZAR GIRALDO FAJURI	Mayo 31 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 939)	JUNIO 04 DE 2019
GRUPO EMPRESARIAL H3L S.A.S	Mayo 31 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 938)	JUNIO 04 DE 2019

Se allega certificación de publicación de la invitación en la página WEB de la Entidad y en el SECOP I

Es así como la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando la solicitud formal de oferta No. 019 de 2019.


3. CRITERIOS A VERIFICAR.

Teniendo en cuenta el numeral (3.1.1 y 3.1.2) de la solicitud simple de ofertas el comité evaluador de la E.S.E. Popayán con el fin de garantizar a escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta los siguientes factores: habilitación jurídica y de Experiencia:

En tal sentido se procede de la siguiente manera:

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA

REQUISITOS	GRAVAL INGENIERÍA	GRUPO EMPRESARIAL H3L S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE Folios 4-5	CUMPLE Folios 1 - 2
DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE Folio 4	CUMPLE Folio 1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	CUMPLE Folios 10 - 12
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE Folio 6-8	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS	CUMPLE Folio 11	NO CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE Folio 12	CUMPLE Folio 16 / la entidad consulta en la Página WEB de la entidad los antecedentes del Representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	CUMPLE	CUMPLE

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Teléfono 8000000000</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 6

FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Folio 13	Folio 14 / la entidad consulta en la Página WEB de la entidad los antecedentes del Representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	CUMPLE Folio 14	CUMPLE / la entidad consulta en la Página WEB de la entidad los antecedentes del Representante legal.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE Folio 16	NO CUMPLE
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE Folio 9	CUMPLE Folio 24
Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar	CUMPLE Folio 16	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE Folio 19	CUMPLE Folio 25
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:	CUMPLE Folio 17	CUMPLE Folio 26
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE Folio 20 – 26 Póliza 435-47-994000036559	CUMPLE Folio 327 - 34 Póliza 435 - 47 - 994000036560
HABILITACION	CUMPLE	NO CUMPLE


3.1.2- EXPERIENCIA GENERAL Y DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROPONENTE (400) PUNTOS: Al ser elevada la oferta de servicios para realizar obras civiles hospitalarias en el Departamento del Cauca, se exigirá adicionalmente, experiencia no inferior a dos años en obras civiles de infraestructura física, DE USO NO RESIDENCIAL O DE USO PÚBLICO, como contratista. Lo anterior, para garantizar la idoneidad y experiencia. En cuanto al objeto, debe estar directamente relacionado con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial, esta experiencia la deberá acreditar con al menos tres contratos, cuya sumatoria de valores (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2019).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final de obra expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante.

EXPERIENCIA GENERAL:

REQUISITOS	GRAVAL Ingeniería	GRUPO EMPRESARIAL H3L S.A.S
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	CUMPLE – cumple con la cuantía en salarios – cumple experiencia con proyectos de uso no residencial o de uso público– cumple con el objeto:	CUMPLE – cumple con la cuantía en salarios – cumple experiencia con proyectos de uso no residencial o de uso

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 6

	guarda el objeto directamente relación con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial	público- cumple con el objeto: guarda el objeto directamente relación con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial
--	---	--

DE TRABAJO DEL PROPONENTE (400) PUNTOS

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPEREINCIA ESPECIFICA MINIMA
RESIDENTE DE OBRA	100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJEUCION DEL CONTRATO	Ingeniero civil o arquitecto con 2 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia como residente de obras o contratista en sector de la salud como mínimo un año. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra o copia del contrato.
MAESTRO DE OBRA	100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJEUCION DEL CONTRATO	Maestro o técnico constructor con matrícula y certificación del Copnia, mínimo 2 años de experiencia obra en dos (2) contratos de obras participando en construcción o mantenimiento y certificado de alturas vigente.	Experiencia como maestro en construcción o mantenimiento en infraestructura como mínimo en los Últimos (2) dos años. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra.

REQUISITOS: EQUIPO DE TRABAJO	GRAVAL Ingeniería	GRUPO EMPRESARIAL UNON H3L SAS
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE Arquitecto con 2 años cuenta con la experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, allega certificaciones	CUMPLE: Ingeniero civil con 2 años, cuenta con la experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, allega certificaciones
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE: Maestro o técnico constructor con matrícula y certificación del Copnia, mínimo 2 años de experiencia obra en dos (2) contratos de obras participando en construcción o mantenimiento y certificado de alturas vigente	NO CUMPLE: Maestro o técnico constructor con matrícula y certificación del Copnia, mínimo 2 años de experiencia obra en dos (2) contratos de obras participando en construcción o mantenimiento y el certificado de alturas no aporta
PUNTAJE	400	0

3.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

Esté criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional prevista en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y normas concordantes, con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:

A. Servicios Nacionales (50 PUNTOS)


El proponente que proponga la utilización de servicios (personal) nacionales, se le asignará puntuación de la siguiente manera:

Porcentaje personal nacional a utilizar	Puntaje asignado
---	------------------

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

“Trabajamos de corazón”

	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 6

ENTRE 91% Y 100%	50 puntos
ENTRE 51% Y 90%	25 puntos
ENTRE 0% Y 50%	0 puntos

Para efectos de lo anterior se deberá allegar la declaración inequívoca precisando el porcentaje de personal nacional a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o que no manifieste un porcentaje determinado obtendrá 0 puntos por éste criterio.

B. Bienes Nacionales (50 PUNTOS)

El proponente que proponga la utilización de bienes (materiales y herramientas) nacionales se le asignará puntuación de la siguiente manera:

Porcentaje materiales y herramientas nacionales a utilizar	Puntaje asignado
ENTRE 91% Y 100%	50 puntos
ENTRE 51% Y 90%	25 puntos
ENTRE 0% Y 50%	0 puntos

Para efectos de lo anterior se deberá allegar la declaración inequívoca precisando el porcentaje de materiales y herramientas nacionales a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o que no manifieste un porcentaje determinado obtendrá 0 puntos por éste criterio.

REQUISITOS	GRAVAL Ingeniería	GRUPO EMPRESARIAL H3L S.A.S
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

El comité evaluador se permite informar, que la propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL H3L S.A.S**, no cumple en los siguientes aspectos:


Literal E), del punto 3.1.1.1 *Requisitos de Carácter Legal*:

" e)-**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS**: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

...."

i)-**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y/o secundaria relacionada con el objeto contractual. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

De igual forma **NO CUMPLE**, con lo descrito en el inciso segundo, del literal J) del punto 3.1.1.1 *Requisitos de Carácter Legal*:

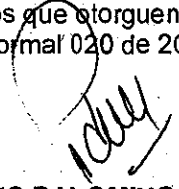
	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 6

J) Si se trata de persona del sexo masculino menor de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar

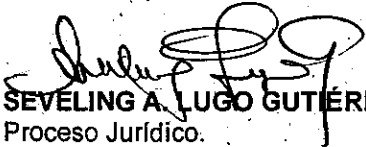
PUNTAJE TOTAL


DESCRIPCIÓN	GRAVAL Ingeniería	GRUPO EMPRESARIAL H3L S.A.S
Incentivo a la Industria Nacional	100	100
Equipo de Trabajo	400	0
Total	500	100


Los oferentes tendrán la facultad de subsanar aquellos requisitos que no constituyan mejoramiento de su oferta, ni los que otorguen puntaje, en los términos establecidos en el cronograma del numeral 2.5 de la Solicitud Formal 020 de 2019.


EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
 Área Administrativa y Financiera
 Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.


CARMEN STELLA POTES
 P.U Punto de Atención Popayán.
 Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.


SEVELING A. LUGO GUTIÉRREZ
 Proceso Jurídico.
 Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.


SANDRA ABADÍA CORONADO
 Subproceso de Contratación
 Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
 Jurídico Apoyo a la Evaluación.

Proyectó: Sandra Abadía Coronado 
 Revisó Aspectos técnicos: Ing. Ferney Rojas 